



CALLE 8 # 5 A - 56. 2do PISO
OFICINA 102
CHIRIGUANÁ - CESAR
luisvaleropadillaabogado@hotmail.com
3215138665

LUIS H. VALERO PADILLA

ABOGADO
SEÑOR

LUIS CARLOS DÍAZ MAYA

Juez Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguaná-Cesar.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO

DEMANDANTE: ODALINDA ORTA LOPEZ

DEMANDADO: LUIS RAFAEL CARMONA SULBARAN

RADICADO: 201784089002-2021-00099-00

LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando como apoderado judicial de la señora ODALINDA ORTA LOPEZ y en contra el señor LUIS RAFAEL CARMONA SULBARAN identificado con cedula de ciudadanía N° 1.065.816.093 dentro del proceso ejecutivo singular de minima cuantía, proceso a presentar liquidación del crédito.

1. Letra de cambio

N° 01 Por el valor de \$500.000 de fecha 01 de febrero de 2016

TOTAL DE \$ 500.000

INTERESES CORRIENTES: 1.6% hasta 14 de diciembre 2018.

1. \$272.000

TOTAL \$ 272.000

INTERESES MORATORIOS: 2.4% hasta 16 de noviembre 2021

1. \$ 420.000

TOTAL DE \$ 420.000

Capital, más los intereses corrientes, más los intereses moratorios de letras de cambio da un total de la liquidación del crédito de **\$ 1.192.000**

Por lo anterior muchas gracias por la atención prestada a la presente Liquidación del crédito.

Luis H. Valero P.

LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA
C.C 1.064.799.568 DE CHIRIGUANÁ-CESAR
T.P 301.797 EXP. POR EL C.S DE LA J.



Rama Judicial
del poder público
República de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguaná – Cesar

Palacio de Justicia – Primer Piso
Telefax: 5761216

judprompuca.chiriguana@seccor.gov.co y ramajudicial.gov.co

VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021).

FIJACIÓN EN LISTA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: ODALINDA ORTA LOPEZ

APODERADO: LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA

DEMANDADO: LUIS RAFAEL CARMONA
SULBARAN

Termino de traslado: tres (03) días

Fecha de comienzo: veinticinco de noviembre de 2021 a
las 08:00 AM

Fecha de vencimiento: treinta de noviembre de 2021 a las
06:00 PM

Se fija en lista de traslado de la liquidación de crédito, en la plataforma rama judicial en traslados especiales y TYBA, por el termino de tres días, desde el veinticinco de noviembre de 2021 siendo las 08:00 am en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P. y al decreto 806 de 2020.

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

Secretaria

Firmado Por:

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ad201bd27b1f4b9b5226c42f43e3bf39622c99f873b722332
cfaa602b55014dc**

Documento generado en 24/11/2021 09:09:16 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**